



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 6 OCT. 2016

VISTO:

El Informe N° 301-2016-DV-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-INAP se aprobaron las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, señala que en cada organismo de la Administración Pública se constituirá, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), por el período de un año, el cual estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General y tres representantes titulares de los trabajadores y tres representantes suplentes, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-82-PCM se estableció que el período del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, será de dos años, quedando modificado en este sentido el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP antes indicado;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2015-PE se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE-DEVIDA), por un período de dos (02) años, a partir del 14 de enero de 2015, habiéndose designado entre otros, como Representante del Titular del Pliego a la abogada Perú Luzmerida Inga Zapata, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-2016-DV-PE, se aceptó la renuncia de la abogada Perú Luzmerida Inga Zapata, al cargo de Jefa de la



V. SALAS



Y. MARTÍNEZ

Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación de la abogada Perú Luzmerida Inga Zapata, en su calidad de Representante del Titular del Pliego del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE- DEVIDA) y designar en su reemplazo a la servidora Julia América Ronceros Huamán Profesional V de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que ejercerá la función de Representante del Titular del Pliego;

Con los visados de la Secretaria General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y el Decreto Supremos N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

SE RESUELVE:

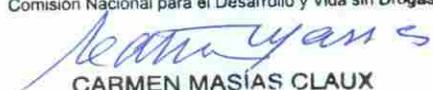
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada Perú Luzmerida Inga Zapata, en su calidad de Representante del Titular del Pliego del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE- DEVIDA).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la servidora Julia América Ronceros Huamán Profesional V de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Representante del Titular del Pliego del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (CAFAE- DEVIDA).

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, al CAFAE – DEVIDA, a la interesada; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese y comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva